



Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
*¡El pueblo primero!*

DOC	00532852
EXP	00252540

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 094-2019-MDT/CM/SO**

El Tambo, 18 de diciembre del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 24, de fecha 18 de diciembre de 2019, el Memorandum N° 771-2019-MDT/GM, de fecha 13 de diciembre del 2019, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 582-2019-MDT/GAJ, de fecha 10 de diciembre del 2019 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 003-2019-MDT/GDS de fecha 05 de diciembre del 2019, suscrito por el Gerente de Servicios Públicos y el Dictamen N° 004-2019-MDT/CM/SO respecto a la APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA POLITICA DISTRITAL DE SALUD PUBLICA PARA PROMOVER LA SALUD DEL AÑO 2019-2022, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante el Informe Técnico N° 003-2019-MDT/GDS de fecha 05 de diciembre del 2019, suscrito por el Gerente de Servicios Públicos, presenta la propuesta de proyecto de Ordenanza Municipal con la finalidad de aprobar la política de salud pública del distrito de El Tambo, que establece el marco jurídico y técnico para implementar intervenciones dirigidas a promover entornos y estilos de vida

Municipalidad Distrital de El Tambo  
SUBGERENTE DE INFORMACIÓN  
Fecha: 24-12-19  
Hora: 08:48 am  
Folio: 2  
Firma: 7  
Reg.





Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
¡El pueblo primero!

saludables en la población para alcanzar el desarrollo y la condición de Ciudad saludable;

Mediante el Informe Legal N° 582-2019-MDT/GAJ, de fecha 10 de diciembre del 2019 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, este opina procedente la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la política distrital de salud pública, para promover la salud del año 2019 – 2022;

Que, de conformidad al art. 13 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que (...) El alcalde preside las sesiones de Concejo Municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista, el cual es esta refrendado por el Reglamento Interno de Concejo; de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las consideraciones expuestas y al amparo de la Constitución Política del Estado de 1993, y con el acuerdo por **unanimidad** del Concejo Municipal:

**SE ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la política distrital de salud pública, para promover la salud del año 2019 – 2022, el mismo que se adjunta y forma parte del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR**, el presente Acuerdo a la Secretaría General para la formulación de la “Ordenanza Municipal que aprueba la política distrital de salud pública, para promover la salud del año 2019 – 2022”.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Públicos y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHIVASE;**

  
Municipalidad Distrital de El Tambo  
Gino Rolando Arela Jurado  
ALCALDE (E)



000236